



AVISO IMPORTANTE A LOS VOTANTES:

Después que usted entre al sitio electoral, la ley estatal requiere que muestre **una identificación fotográfica** antes de firmar la lista electoral y emitir un voto.

Si no tiene su identificación fotográfica consigo puede entrar a este sitio electoral y votar por "boleta provisional".

Su identificación fotográfica debe cumplir con los siguientes requisitos:

1. **Mostrar su nombre** que debe cumplir con el nombre de su registro de votante; (conformarse NO significa idéntico)
 2. **Mostrar su fotografía;**
 3. **Incluir una fecha de vencimiento** que indique el documento no ha vencido todavía (o que se venció *después* del 5 de Noviembre del 2024 la fecha de la última Elección General), con excepción de ciertas identificaciones militares de veteranos y tribales; y
 4. Ser emitidos por los **Estados Unidos de América** o el **Estado de Indiana** o una **Tribu o grupos de Indios Nativos Americanos reconocido por el Gobierno de los Estados Unidos.**
-

(Las identificaciones emitidas por universidades y colegios estatales no se pueden utilizar como identificación con fotografía para fines de votación.)

Nota: La dirección de su identificación fotográfica NO tiene que coincidir con la dirección de su registro de votante.

**VERIFIQUE AHORA MISMO PARA
ASEGURARSE DE QUE USTED TIENE SU IDENTIFI-
CACIÓN FOTOGRAFICA CONSIGO**

Suministrado por Indiana Secretary of State (Secretario del Estado de Indiana) e
Indiana Election Division (División Electoral de Indiana)
Revisión Noviembre de 2025

